

Por el día de pago el dicho mayordomo este dicho día
 Juan más alquil maestro Amn Sanchez de
 baylen su manobr e su jornal a dar por ent
 a date vno en jur. de Real e Juan más de
 e jornal es a dar al dicho Juan más diez reales
 más e al dicho Amn Sanchez su jornal e su jornal
 e que más de la dicha moneda

xxxij 2

De después de los dichos ocho días el dicho mes
 de noviembre el año sobre dicho este día el di
 cho mayordomo dio pago al dicho Juan más al
 quil maestro e Amn Sanchez de baylen su ma
 nobre e su jornal ent. de a date en jur. de Real
 e Juan más de e jornal es a dar al dicho maes
 tro diez reales más e al dicho manobr su jornal
 e que más de la dicha moneda

xxxij 2

De después de los dichos mercedes que se dio el día
 mes de noviembre el dicho mes este día el dicho
 mayordomo dio pago al dicho Juan más alquil
 maestro e Amn Sanchez su manobr e su jornal
 ent. de a date en jur. de Real e Juan más de
 e jornal es a dar al dicho Juan más diez reales
 más e al dicho Amn Sanchez su jornal e su jornal
 e que más de la dicha moneda

xxxij 2

Por el día de pago el dicho mayordomo este día
 dio a al fango e mastit por diez libras de
 salitre a dar e su jornal más e cada una libra
 su jornal más de la dicha moneda

xx 2

De después de los dichos jueves diez días el dicho

de xxxix 2

